ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
AM-MC-021-2024

La Virginia septiembre 2024

Doctor
JUAN CARLOS BOTERO BARON
Alcalde Municipal

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes, por lo cual se elabora el presente **ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD,** acompañado de los documentos soportes con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación, de acuerdo con los siguientes consideraciones:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Alcaldía del Municipio de La Virginia, debe proveer el suministro oportuno de los elementos que se utilizan en la entidad para el desempeño laboral de sus funcionarios, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo, de las metas y resultados de cada dependencia.

Le compete entre otras, a la Secretaría de Gestión Administrativa, velar porque que los servicios y actividades de apoyo necesarias para que cada una de las dependencias que conforman la administración municipal sea materializada y con ello facilitar la eficiencia y eficacia de las funciones y servicios a la comunidad.

En este orden de ideas, el flujo de información entre los empleados, contratistas, usuarios y demás partes interesadas, garantizan los procesos de comunicación necesarios para el desarrollo de las relaciones laborales, comunitarias e interinstitucionales; esta información se da de manera verbal o escrita, siendo esta última de gran relevancia porque permite dejar evidencia en el tiempo y un mejor entendimiento del mensaje que se pretende dar.

Para ello se requieren insumos y equipos como escáner, impresora y fotocopiadora, principalmente en la Secretaria de Hacienda, donde se reciben las declaraciones de industria y comercio, y donde se imprime la facturación mensual de industria y comercio y de forma trimestral la factura del impuesto predial y complementarios, y el área de contratación donde se hace necesario imprimir, escanear y fotocopiar documentos como estudios previos, pliegos de condiciones, Invitaciones Públicas, contratos, actas de supervisión, actas de pago, para la legalización y posterior cargue a las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, actualmente en ésta área no se cuenta con un equipo de escáner o fotocopiadora que permita realizar la gestión de la oficina de contratación, así mismo se

NVD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
AM-MC-021-2024

encuentran las otras 5 fotocopiadoras distribuidas en las oficinas de las secretarias administrativa, planeación, gobierno, competitividad y el despacho del Alcalde que por el volumen de información que generan se requieren para atender las necesidades de cada dependencia

Tomando en cuenta que por la cantidad de información que se requiere imprimir y escanear en estas dependencias se hace necesario contar con equipos con capacidades superiores a los equipos que posee el Municipio actualmente y tomando en cuenta los requerimientos de mantenimiento y cambio de repuestos se ha definido como mejor alternativa el suministro en alquiler de dichos equipos.

CATALOGO CCPET 2.1.2.02.02.008-2-50 Apoyo a la Gestión Administrativa - Fondo 101

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIOS DE ALQUILER DE SIETE (7) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES INCLUIDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA".

2.2. CLASIFICADOR UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	**80160000** Servicios de administración de empresas	**80161800** Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	**80161801** Servicios de alquiler o leasing de fotocopiadora

2.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos según las siguientes condiciones técnicas:

Se requieren los siguientes equipos: cinco multifuncionales que cumplan mínimo con las siguientes características:

Cinco Equipos multifuncionales

- Número de copias por minuto: mínimo 50

NVD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
AM-MC-021-2024

- Numero de hojas en bandeja: mínimo 500
- Escaneo a color estándar
- Escaneo automático, digitalización a formato PDF, JPG, TIFF
- Capacidad de ampliación y reducción en el fotocopiado
- Memoria RAM: mínimo 500 MB
- Capacidad de multiconexión con equipos para impresión
- Fotocopiado dúplex (por ambas caras)

Técnico: La persona natural o jurídica con la que se propone el arrendamiento de las multifuncionales, impresoras y escáner citados en el presente estudio previo deberá contar con los equipos con las características técnicas exigidas en el numeral 2.3., por lo cual deberá en la propuesta anexar las fichas técnicas de los equipos ofertados. Además, en la propuesta se deberá acreditar que se cuenta con un ingeniero de sistemas y/o computación y un técnico de sistemas, con experiencia mínima de 2 años.

3 ALCANCES DEL OBJETO:

El contratista para dar cabal cumplimiento al objeto contractual debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministrar e instalar los equipos en los puntos que se han identificado en el presente estudio previo.

2. Proveer alquiler a todo costo, por ende, el precio incluirá el suministro de los toners o recargas requeridas, y los mantenimientos preventivos y correctivos.

3. Garantizar la correcta, continua e ininterrumpida prestación del servicio de fotocopiadora y escaneado, independientemente de las fallas técnicas de los equipos o ajustes externos ajenos al municipio de La Virginia.

4. Efectuar el mantenimiento preventivo de los equipos entregados cada mes y el correctivo cada que se requiera en un tiempo máximo de 20 minutos, con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin causar traumatismo a la Administración Municipal.

5. Garantizar el suministro de la tinta y/o tóner requeridos por cada uno de los equipos instalados.

6. Reemplazar los equipos en caso de que se presenten fallas insubsanables y que pongan en riesgo la celeridad de los trabajos realizados en las dependencias, de acuerdo con solicitud soportada por el supervisor.

NVD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
AM-MC-021-2024

7. Realizar la conexión de los equipos suministrados a los equipos PC identificados por el supervisor.

8. Asumir los gastos de transporte hacia el sitio de instalación de las máquinas.

9. Cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

4 Capacidad organizacional

El proponente debe disponer de un sitio de almacenamiento en el municipio de La Virginia donde el supervisor del contrato corrobore el buen estado de los productos a entregar. Toda vez que se necesita de la inmediatez en la entrega de las fotocopiadoras, en las cuales se realice necesario el cambio por avería o mal funcionamiento de estas, y toda vez que son equipos indispensables para el normal desarrollo del funcionamiento de la administración municipal.

El cual podrá ser acreditado mediante Registro mercantil o contrato de arrendamiento; en caso de contrato de arrendamiento deberá acreditar la autorización para el cumplimiento de la actividad correspondiente.

5 Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma de Acta de Inicio, luego de la formalización y legalización del contrato. El vencimiento del plazo fijado automáticamente terminará el contrato, sin que para ello sea necesario dar previo aviso al contratista.

5.1 Lugar de Ejecución:

Municipio de La Virginia, Risaralda.

6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La contratación estatal restringe la manifestación de la voluntad contractual, al establecer modalidades de selección mediante la implementación normativa de la selección objetiva, entendida como un deber que da lugar a la limitación de las posibilidades de asignación y firma de contratos, mediante la aplicación de las modalidades de selección, contenidas en la Ley 1150 de 2007, a saber: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa e invitación de mínima cuantía. En tanto regla, se ocupa de desarrollar: [...] el principio de la trasparencia y dicha posición se afianza más cuando decimos que los pliegos de condiciones en los procesos de selección de contratistas deben contener reglas claras, objetivas y justas.

NVD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
AM-MC-021-2024

Las entidades públicas, en virtud del principio de planeación, están obligadas a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar.

Del análisis efectuado en los estudios previos para la modalidad de contratación, se tiene que conforme a la cuantía, la modalidad adecuada es de mínima cuantía, lo anterior en conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 en el artículo 2 del numeral 5 y la ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 procedimientos de contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicadas a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de entidad estatal, independiente de su objeto.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por servicios similares a la de la presente contratación, según las actividades que comprenda la misma (alquiler de impresoras, fotocopiadoras, escaner, etc) y las cotizaciones obtenidas de empresas del sector

Adicionalmente se estima que el servicio a adquirir, se calcula teniendo en cuenta el tiempo de ejecución estimado en tres (3) meses, y que dentro del presupuesto asignado el contratista deberá asumir los impuestos directos (renta y estampillas) e indirectos (IVA), si corresponden, y los demás gastos inherentes.

NVD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
AM-MC-021-2024

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual previsto es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($11.239.200).** El presente valor incluye IVA en el evento del contratista estar obligado a tal pago.

Forma de pago: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato en actas parciales mensuales vencidas por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($3.746.400)**, visto bueno del supervisor, además de la presentación de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) en los porcentajes legalmente establecidos.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por el secretario de Gestión Administrativa. Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de renta y gastos para la vigencia fiscal 2024

8 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

PERFIL DEL CONTRATISTA

8.1 Participantes:

Podrán participar todas las Personas Naturales con establecimiento de comercio, Personas Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.

8.2 Experiencia:

Deberán acreditar la experiencia, mediante certificación expedida por la entidad contratante, con copia del contrato o el acta de liquidación, de **mínimo dos** contratos ejecutados a satisfacción equivalentes al **100%** del presupuesto oficial en las actividades relacionadas con el presente proceso.

9 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste, riesgo que se mitiga teniendo en consideración que corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las actividades a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato.

NVD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
AM-MC-021-2024

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

El riesgo del proceso contractual es General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal; por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Fuente: Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal.

El riesgo se mitiga exigiendo al contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales y se vigilará que los directivos de la administración participen de manera activa en las diferentes actividades relacionadas con las obligaciones del municipio en el cumplimiento del objeto contractual y en la entrega oportuna de la información que requiera recibir el contratista.

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades, el presente contrato no requiere garantía de cumplimiento.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

11 CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el presente estudio previo, el Municipio de La Virginia- Secretaría de Gestión Administrativa, considera oportuno celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

NVD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
AM-MC-021-2024

La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta con los equipos tecnológicos para el correcto desarrollo de las funciones.

Cordialmente,

SANTIAGO ALZATE SANCHEZ
Secretario de Gestión Administrativa

Nathaly Velasquez Duque
NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión legal Asesora Jurídica Externa en contratación

NVD